



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°312-2013-MDBSH**

La Banda de Shilcayo 21 de Agosto del 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Oficio N° 11-2013-GRSM/CTIYOCPPI emitido por la Oficina de Tránsito de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, INFORME N° 440-2013/MDBSH/GDUR de fecha 19 de Julio del 2013 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y el INFORME N° 219-2013-MDBSH/GM de fecha 02 de Agosto del 2013 emitido por Gerencia Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, La autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que representen a la Municipalidad.

Que la ING. **CINTHYA J. ALARCÓN COTRINA**, es una profesional competente en su especialidad, con experiencia en proyectos de inversión, y reúne el perfil profesional para representar la transferencia de las obras hacia la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, en el cargo de REPRESENTANTE, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; a la ING. **CINTHYA J. ALARCÓN COTRINA** para realizar los actos de transferencia de obras por parte del Gobierno Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

.....  
Luzmila Weira León  
ALCALDE